



### p1 Bonus

Ibermutua reconoce la labor de prevención y reducción de la siniestralidad laboral a empresas de Madrid, Granada, Cádiz y Sevilla.



### p2 Ibermutua / Galardón

Ibermutua, "Líder Digital más Solidaria del Año", en la quinta edición de los Premios a la Excelencia Digital.

### p3 Inspección de Trabajo

Nuevo criterio técnico de la Inspección de Trabajo sobre su actuación en materia de registro de jornada.

### p4 Laboral / Mujer

Nuevo informe de la OIT titulado "Las mujeres en la gestión empresarial: Argumentos para un cambio".

### p5 Lucha contra el Fraude

Nace el Observatorio para la Lucha contra el Fraude a la Seguridad Social, cuyo antecedente data del año 2006.

### p6 También se habla de...

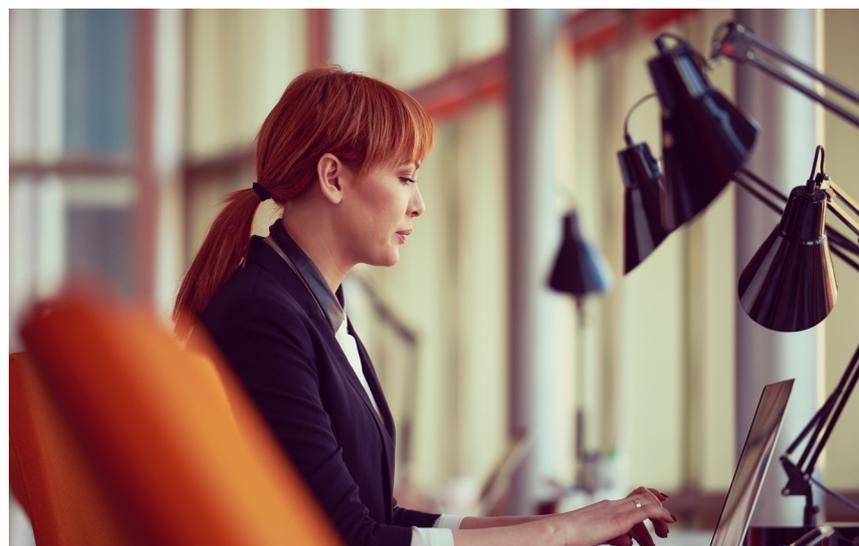
Resumen de Prensa de las últimas noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social.

### p7 Indicadores / Plazos

Coyuntura económica / Plazos de interés.

### p8 Colaboramos con...

Ibermutua firma un acuerdo de colaboración con la Asociación Altruista Es Refugi.



## Ibermutua reconoce la labor de prevención y reducción de la siniestralidad a empresas de Madrid, Granada, Cádiz y Sevilla



### Comunidad de Madrid

Ibermutua ha reconocido con el incentivo 'Bonus' correspondiente a la campaña 2018 (la última resuelta por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, DGOSS, referida al ejercicio anterior) la labor de más de 1.950 empresas de la Comunidad de Madrid por sus actuaciones efectivas en la prevención del accidente de trabajo y la enfermedad profesional y por haber registrado, además, ratios de siniestralidad menores respecto a los de la media de su sector.

La entrega de los diplomas se llevó a cabo en el transcurso de un acto organizado en nuestra sede central, que fue presentado por Heraclio Corrales Romeo, director general de Ibermutua, quien resaltó el alto número de organizaciones que han conseguido que "la prevención sea un tema clave y prioritario en su funcionamiento, y a las que queremos reconocer públicamente la labor que realizan en este campo".

Además, resumió el impulso de Ibermutua en programas de innovación y desarrollo para la puesta en marcha de nuevos servicios que complementen y refuercen la atención sanitaria de la Entidad.

Posteriormente, Lucía Cimadevilla Martínez, responsable de Programas Wellbeing en Sanitas, realizó una presentación en la que analizó el impacto en la salud, bienestar y productividad de las organizaciones como consecuencia del fomento de hábitos de vida saludables en el entorno laboral.

A su término, varias de las empresas galardoadas detallaron su experiencia en esta actividad preventiva y se procedió a la entrega de los distintivos 'Bonus'.

### También en Granada...

Ibermutua ha reconocido también con el incentivo 'Bonus' correspondiente a la campaña 2018 la labor de casi 700 empresas granadinas por sus actuaciones

efectivas en la prevención del accidente de trabajo y la enfermedad profesional y por haber registrado, además, ratios de siniestralidad menores respecto a los de la media de su sector.

### ...en Cádiz

En el caso de Cádiz, y por el mismo motivo que los anteriores, Ibermutua ha reconocido con el incentivo 'Bonus' correspondiente a la campaña 2018 la labor de 230 empresas gaditanas.

### ...y en Sevilla

En Sevilla se ha reconocido con el incentivo "Bonus" la labor de 143 empresas sevillanas.

### Todo sobre el Bonus

<https://www.ibermutua.es/empresas/sistema-de-incentivos-bonus/campana-bonus-2019/>

## Ibermutua, “Líder Digital más Solidaria del Año”, en la quinta edición de los Premios a la Excelencia Digital



Ibermutua ha sido distinguida como una de las ‘Líderes Digitales más Solidarias del Año’, con el premio “CIO Solidario 2019”, en la quinta edición de los Premios a la Excelencia Digital organizada por CIONET España, la mayor comunidad de directivos de Tecnologías de la Información en el mundo.

El galardón responde a la promoción que la Mutua lleva a cabo entre sus empleados para la adhesión de voluntarios en proyectos de DreamIT, fruto de un convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades en julio del pasado año. A raíz de éste, trabajadores de la Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Gestión de Ibermutua colaboran en actividades de preparación e instalación de equipos informáticos que luego se destinan a proyectos educativos destinados a los colectivos y personas más desfavorecidas.

Además, Ibermutua ha puesto a disposición de entidades del tercer sector, tanto en el ámbito nacional como en el de la cooperación internacional, el material

informático amortizado y excedente por baja en sus inventarios de equipos y tecnología informática. La Mutua cuenta para ello, en virtud de dicho acuerdo, con el apoyo de DreamIT para la identificación de los proyectos tecnológicos solidarios y de cooperación, buscando su mayor aprovechamiento social.

Por su parte, durante el último año la asociación DreamIT ha dotado más de 150 equipos tecnológicos en cinco proyectos repartidos por el mundo. Con las donaciones recibidas de distintas compañías esta asociación ha creado aulas informáticas en tres orfanatos de niñas en Ciudad de México y Puebla, pero también en Mali (Bamako) donde mediante la tecnología se da una oportunidad a las niñas y mujeres del país para promover el desarrollo social.

Según explicó Mona Biegstraaten, presidenta de CIONET Iberoamérica y Fundadora de la ONG DreamIT, durante la gala de la entrega de los premios, que tuvo lugar en la noche del pasado día 19 de

junio en Madrid, “Premiamos a Ibermutua porque es una empresa que tiene el concepto de la solidaridad enraizado en los valores y cultura de la organización. Tanto el Director General, como la CIO, empleados del área de Tecnología y del área de Comunicación y Relaciones Institucionales, nos han demostrado su solidaridad y apuestan por esta colaboración a nivel empresarial y a nivel humano”, y añadió, con este galardón, “queremos agradecerles todo lo que hacen por DreamIT y por hacer realidad nuestros sueños”.

Con estas y otras acciones, Ibermutua transmite su sensibilidad hacia los colectivos más desfavorecidos, promoviendo acciones en el marco de su Responsabilidad Social Corporativa.

Dentro de este ámbito, entre otras muchas, ya ha llevado a cabo actividades como la puesta en marcha del Depósito Solidario de Ibermutua, campañas de Donación de Sangre entre sus empleados, colaboración de voluntarios de Ibermutua en campañas de recogidas de alimentos, organización de desayunos solidarios, difusión entre los empleados de la Mutua de llamamientos de emergencia de organizaciones del tercer sector u otras donaciones de material sanitario y material de oficina amortizado y fuera de sus inventarios a diferentes ONGs con las que la Entidad colabora habitualmente.

### Ibermutua

<https://www.ibermutua.es/>

### Otros Premios y Reconocimientos de Ibermutua

<https://www.ibermutua.es/corporativo/quienes-somos/premios-y-reconocimientos/>

## Nuevo criterio técnico de la Inspección de Trabajo sobre su actuación en materia de registro de jornada



La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha publicado el pasado 10 de junio de 2019 el Criterio Técnico 101/2019 sobre su actuación en materia de registro de jornada.

El Criterio Técnico publicado tiene por objeto fijar las pautas para la realización de las actuaciones inspectoras que se efectúen, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, en relación con las disposiciones relativas al registro de jornada, establecidas en el artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores.

A modo de resumen, estos son algunos de sus puntos clave:

### Objeto del registro

> Lo que debe ser objeto de registro es la jornada de trabajo realizada diariamente. No se exige expresamente el registro de las interrupciones o pausas entre el inicio y la finalización de la jornada diaria que no tengan carácter de tiempo de trabajo efectivo.

> Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, el registro de jornada puede organizarse de manera que incluya las interrupciones o pausas que se consideren, siempre y cuando el registro

incluya necesariamente el horario de inicio y finalización de la jornada.

> Se estima conveniente que el registro utilizado en la empresa ofrezca una visión adecuada y completa del tiempo de trabajo efectivo.

> El registro de la jornada deberá ser diario, y no es aceptable para la acreditación de su cumplimiento la exhibición del horario general de aplicación en la empresa, el calendario laboral o los cuadrantes horarios elaborados para determinados periodos, porque están formulados de antemano, y determinan la previsión de trabajo para dicho periodo pero no las horas efectivamente trabajadas en el mismo, que sólo se conocerán posteriormente como consecuencia de la llevanza del registro de jornada.

> Sólo mediante un registro diario se puede determinar la jornada de trabajo efectivamente llevada a cabo, así como, en su caso, la realización de horas por encima de la jornada ordinaria de trabajo, legal o pactada, que serán las que tengan la condición de extraordinarias.

### Disponibilidad y acceso

> Los registros deben “permanecer a disposición de las personas trabajadoras, de

sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social”.

> Ha de poderse acceder a dichos registros en cualquier momento, cuando así sea solicitado por los trabajadores, sus representantes y por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

> Los registros tienen que estar y permanecer físicamente en el centro de trabajo, o ser accesibles desde el mismo de manera inmediata.

> Si el registro de jornada se ha instrumentado originalmente en formato papel, a efectos de su conservación, podrá archivar-se en soporte informático mediante el escaneo de los documentos originales, siendo guardado telemáticamente con las debidas garantías. Este archivo estará igualmente a disposición de las personas trabajadoras, sus representantes y de la Inspección de Trabajo.

> La comprobación de la existencia del registro debe poder realizarse en el centro de trabajo, de forma que se evite la posibilidad de la creación posterior, manipulación o alteración de los registros.

### Sanción

En cuanto al régimen sancionador, la Inspección de Trabajo tendrá en cuenta la existencia de una actuación de la empresa en este sentido y una negociación entre las partes bajo el principio de la buena fe.

### Acceso al texto del criterio técnico

[http://www.mitramiss.gob.es/itss/ITSS/ITSS\\_Descargas/Atencion\\_ciudadano/Criterios\\_tecnicos/CT\\_101\\_2019.pdf](http://www.mitramiss.gob.es/itss/ITSS/ITSS_Descargas/Atencion_ciudadano/Criterios_tecnicos/CT_101_2019.pdf)

## Nuevo informe de la OIT titulado “Las mujeres en la gestión empresarial: Argumentos para un cambio”



Durante los últimos cinco años, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha venido abogando por una mayor representación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.

Su primer informe mundial “La mujer en la gestión empresarial: cobrando impulso” fue publicado en 2015, y han colaborado desde entonces de manera constante con las organizaciones empresariales y de empleadores a escala mundial para promover las ventajas inherentes a la igualdad de género en las empresas, proporcionar información y datos sobre la evolución de la situación de las mujeres en la gestión empresarial y en los consejos de administración de las empresas, y exponer los ejemplos de buenas prácticas de las empresas y las organizaciones de empleadores sobre las medidas y estrategias adoptadas para cambiar la situación actual.

Ahora, en 2019, se acaba de presentar el segundo informe mundial, titulado “Las mujeres en la gestión empresarial: argumentos para un cambio”. Este nuevo informe, realizado conjuntamente con las organizaciones empresariales y de empleadores en casi 13.000 empresas

de muchas regiones del mundo, ofrece nuevas perspectivas sobre el modo en que la diversidad de género en los puestos de dirección de las empresas puede mejorar el rendimiento organizativo de estas.

Estas perspectivas abarcan, entre otros factores, las numerosas dimensiones de las políticas de una organización, una fuerza de trabajo en la que predomine el equilibrio de género y una cultura inclusiva de género, y cómo se puede incidir en que haya más mujeres ocupando puestos de toma de decisiones.

En este informe se exploran los argumentos en favor de la tesis de una mayor diversidad de género en el lugar de trabajo y también en la representación de las mujeres en los puestos directivos y en los consejos de administración de las empresas, y se evalúa el éxito cosechado por diversas iniciativas de inclusión.

Así por ejemplo, en lo que se refiere a los consejos de administración, los estudios en los que se basa el informe sugieren que las empresas necesitan alcanzar una masa crítica del 30 % para que la diversidad de género dé sus frutos. Un tercio de las empresas encuestadas se rigen por un conse-

jo de administración que se ha constituido a partir de esta masa crítica. Esto significa que la mayoría de los consejos de administración de las empresas ganarían si adaptaran sus planteamientos con miras a generar liderazgos inclusivos.

Los beneficios no son insignificantes: casi tres de cada cuatro empresas encuestadas que mencionaron una mejora de sus resultados en este sentido, señalaron un aumento de sus beneficios de entre un 5 y un 20 %.



### Acceso al informe completo

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_700977.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_700977.pdf)

## Nace el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, cuyo antecedente data del año 2006



El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social acaba de crear, mediante Orden Ministerial, el Observatorio para la lucha contra el fraude en el ámbito de la Seguridad Social. Se trata de un organismo que tiene su antecedente en el que se puso en marcha en 2006.

Su finalidad es prevenir y luchar contra el fraude para recuperar los recursos que pierde el Sistema de Seguridad Social por incumplimiento de las obligaciones y por conductas irregulares.

Se trata de un órgano colegiado, dependiente de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que colaborarán las entidades gestoras (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y la propia TGSS), la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Además participan también las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Este Observatorio se concibe como un foro de encuentro entre distintos organismos, entidades y agentes sociales

que persiguen intereses comunes en la lucha contra el fraude para el estudio y formulación de propuestas de actuación en esta materia, evaluación de resultados y difusión y sensibilización social.

### Principales objetivos

Entre los objetivos del Observatorio se incluyen la prevención, detección y corrección del fraude en la Seguridad Social.

Para ello, desde el nuevo órgano se harán propuestas de estudios y análisis de datos para detectar posibles conductas irregulares y de fraude en materia de afiliación, cotización y recaudación, en especial, de percepción indebida de beneficios y prestaciones del Sistema.

Asimismo, se desarrollarán planes de actuación de control e inspección específicos y propuestas de modificaciones normativas, si fuera preciso.

Por último, el observatorio hará seguimiento de las actuaciones y análisis de los resultados y divulgará los informes que se emitan específicamente y un resumen anual o en el que se recoja la situación del fraude en ese periodo.

### En septiembre

El Observatorio estará en funcionamiento a partir del mes de septiembre.

La lucha contra el fraude a la Seguridad Social es un objetivo estratégico para la Tesorería General de la Seguridad Social y entre sus competencias se incluye el desarrollo de este proyecto que adopta un enfoque de tratamiento integral para la prevención del mismo.

El reto marcado con este Observatorio es el de recuperar los recursos que pierde el Sistema por incumplimientos de las obligaciones y por conductas irregulares.

### Más información

<http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/noticias/seguridadsocial/detalle/3547>

## Resumen de Prensa de las últimas noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social

> **Trabajo registra 26.414 convenios especiales de cuidadores no profesionales.** El número de convenios especiales de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia asciende ya a 26.414 personas, en su mayoría mujeres. De esta forma, se les permite contabilizar los años dedicados al cuidado en su vida laboral. El número de convenios en alta se ha incrementado un 361,63% desde que el pasado 1 de abril la Administración General del Estado se hiciese cargo de sus cotizaciones. En marzo de 2019, cuando aún eran los propios cuidadores los que asumían el coste de las cotizaciones, había en alta 7.304 convenios especiales de estas características suscritos con la Seguridad Social. (Nota oficial del Ministerio de Trabajo).

> **Se quiere hacer cotizar a árbitros y deportistas semiprofesionales.** Esta temporada que acaba de finalizar, los 20 árbitros que imparten justicia en la Liga Santander se han embolsado de media alrededor de 300.000 euros por cabeza, lo que según los medios especializados los sitúa como los mejor pagados del mundo. Los colegiados tienen, lógicamente, que tributar por estas ganancias en el Impuesto sobre la Renta, como rendimiento de actividades económicas, pero por el contrario no devengan cotización alguna a la Seguridad Social. El motivo es que no están encuadrados en ninguno de los regímenes que hoy en día existen en la Seguridad Social. También se quiere que coticen los deportistas semiprofesionales e incluso a los amateurs que perciban gratificaciones de los clubes por los que compiten. (lainformacion.com).

> **Récord de afiliación en mayo.** La afiliación media a la Seguridad Social se ha situado en los 19.442.113 ocupados en el último mes, la cifra más alta en la serie de los meses de mayo. De hecho, se trata del segundo mayor registro de la serie histórica desde que se tienen datos, sólo superado en julio de 2007 (19.493.050). La ocupación en el mes creció en 211.752 trabajadores (1,10%); y en los últimos 12 meses el sistema aumenta en más de medio millón (526.446), un 2,78%. (Nota oficial del Ministerio de Trabajo).

> **Al Tribunal de Cuentas no le gusta que el déficit de la Seguridad Social se cubra con créditos del Estado, como ha sucedido en 2017 y 2018.** “Dejan a la Seguridad Social en una posición comprometida de endeudamiento frente al Estado, afectando negativamente a su solvencia”, apunta. Por eso, el órgano fiscalizador del dinero público reclama que la diferencia entre gastos e ingresos del sistema de pensiones se cubra con “transferencias corrientes y no con nuevos préstamos”, según aparece en la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017. (El País).



## Tabla de valores a 15 de junio de 2019

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	2,4	2,3	Primer trimestre 2019	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	307,5	306,2	Primer trimestre 2019	INE
DEMANDA NACIONAL	2,2	2,5	Primer trimestre 2019	INE
SALDO EXTERIOR	0,2	-0,2	Primer trimestre 2019	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,8	1,0	Abril 2019	M.Trabajo
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	3.143,0	3.156,6	Abril 2019	M.Trabajo
CONTRATOS REGISTRADOS	-0,4	3,8	Abril 2019	M.Trabajo
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,1	3,1	Abril 2019	M.Trabajo

## Fechas y plazos

## BI

### Hasta el 30 de junio / Autónomos

> El segundo plazo, de los cuatro que disponen ahora, para que los autónomos puedan solicitar el cambio de su base de cotización termina el 30 de junio, para que tenga efectos el 1 de julio.

### Hasta el 30 de junio / Cuidadores no profesionales

> Hasta el 30 de junio se puede suscribir el convenio de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia con efectos desde el 1 de abril.

### Antes del 15 de julio / Bonus

> Plazo para que la mutua remita a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), el informe-propuesta no vinculante para la concesión o denegación del incentivo solicitado por la empresa.

## Sabía que...?

## BI

### Nueva Presentación Institucional 2019

> Ya está disponible la nueva **Presentación Institucional de Ibermutua** a la que puede acceder directamente desde el siguiente enlace:

<https://www.ibermutua.es/>



## Ibermutua ha firmado un acuerdo de colaboración con la Asociación Altruista Es Refugi

Ibermutua ha firmado un acuerdo para articular la colaboración de la Mutua, dentro de su ámbito competencial y su política de responsabilidad social corporativa y voluntariado, en las actividades y programas que viene desarrollando la Asociación Altruista Es Refugi en defensa de la dignidad de las personas, la erradicación de la pobreza y la exclusión social.

Mediante este acuerdo, Ibermutua se compromete a realizar una difusión periódica de las diferentes oportunidades de voluntariado y las campañas puntuales que la Asociación Altruista Es Refugi, con sede en Palma de Mallorca, ponga en marcha en su ámbito de actuación.

Además, Ibermutua incluirá a la Asociación como entidad donataria del material amortizado que hubiera disponible. De igual modo, la Asociación Altruista Es Refugi pasará a adquirir la categoría de entidad donataria de material fungible sanitario que pudiera resultar excedente.

Ibermutua también prevé constituir en su sede autonómica de Palma de Mallorca un depósito social para la recolección entre sus empleados de prendas de vestir, productos de higiene personal y/o limpieza, mobiliario, y cualquier otro que pueda resultar de interés para la Asociación Altruista Es Refugi.



Fernando Villalobos Cabrera, presidente de la Asociación Altruista es Refugi, y Eduardo Zurdo Palacios, director de Ibermutua en Baleares, en el momento de la firma del acuerdo.

### ¿Qué atención presta Es Refugi?

<http://asociacionesrefugi.org/>

# Ibermutua

## Boletín Informativo

### Publicación quincenal de difusión electrónica de Ibermutua

Edita Ibermutua, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683

Año 2019

 **Servicios Integrales de  
Atención Sanitaria Laboral**

Síguenos en



 **900 23 33 33**  
[www.ibermutua.es](http://www.ibermutua.es)

Certificaciones y acreditaciones



ISO 9001  
ISO 14001  
ISO 45001  
ISO 27001



Empresa Saludable  
ISO 10002  
UNE 19601

